



PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	DARLYS PAOLA CASTELLON NIETO
DEMANDADO:	ROSANA MARÍA DEL AGUILA SIERRA
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00385-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual corresponde reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Soledad, abril 5 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Abril cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Constatada la nota secretarial que antecede, se advierte que en efecto se encuentra pendiente señalar fecha para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la Audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento, prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., para el día: veintitrés (23) de mayo de 2023, a las 9:30 a.m.

Segundo: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional: dirección de correo electrónico y/o número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 14 de ABRIL 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 058 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA